

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### Número 1

##### Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Que en el procedimiento demanda 845 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Javier Romero Martínez, Juan Carlos Martínez Torales, César Emigdio Ramírez Duarte, Carlos Israel Noguera, Agustín Quiñonez Garay, Osmar Heriberto Sosa Saldivar contra la empresa Distribuciones Gestok 2004, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

##### Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Juan Carlos Martínez Torales, Agustín Quiñonez Garay, Osmar Heriberto Sosa Saldivar, Carlos Israel Noguera, Javier Romero Martínez, César Emigdio Ramírez Duarte, debo condenar y condeno a la empresa Distribuciones Gestock, 2004, S.L., a que abone las siguientes cantidades: 1.669.70 euros a Juan Carlos Martínez Torales: 1.064.70 euros a Agustín Quiñonez Garay: 989.81,00 euros a Osmar Heriberto Sosa Saldivar: 400.08 euros a Carlos Israel Noguera: 3.591.36 euros a Javier Romero Martínez y 1.214.50,00 euros a César Emigdio Ramírez Duarte.

Más el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios sobre las cantidades de carácter salarial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando SS. Ilma. que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia si cabe recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Distribuciones Gestock 2004, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 26 de noviembre de 2010.-El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.- 12914